



"2022-Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19". Ley 3473-A

## *La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco*

### *Resuelve*

1º) Declarar de interés provincial y legislativo la celebración del 100º aniversario de la Iglesia Evangélica Congregacional Argentina bajo el lema "Cien Años Anunciando las Buenas Nuevas", a celebrarse en el mes de septiembre del año 2022.

2º) Destacar la labor espiritual, social y educativa llevada adelante por las Congregaciones pertenecientes a la Iglesia Evangélica Congregacional Argentina, con especial reconocimiento a las Comunidades de fe radicadas en diferentes ciudades y localidades de la Provincia del Chaco, como lo son Resistencia, Charata, Villa Ángela, Coronel Du Graty, Santa Sylvina, Enrique Urien y Gancedo.

3º) Valorar el aporte humano y sanitario que realizó la Iglesia Evangélica Congregacional durante la pandemia COVID-19, a través de las Congregaciones de Resistencia "Cristo es la Respuesta", de las ciudades de Charata y de Villa Ángela, ofreciendo la colaboración de sus fieles, sus instalaciones edilicias y mobiliario, como posta de testeos COVID-19, llevada adelante por el Programa Ayudar.

4º) Resaltar el trabajo social y humanitario en favor de niños, niñas, adolescentes y de las familias en general, llevada adelante por la Iglesia Evangélica Congregacional "Cristo es la Respuesta" en el Barrio Miranda Gallino y Villa Río Negro de la ciudad de Resistencia, a través de asistencia alimentaria, merendero, ropero comunitario, acompañamiento y asistencia espiritual y emocional a niños, niñas, adolescentes y madres en hogares estatales y actividades recreativas en pos de los grupos más vulnerables.

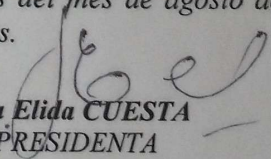
5º) Remitir copia de la presente resolución, a las autoridades de la Iglesia Evangélica Congregacional Argentina, a los Pastores de la Iglesia Evangélica Congregacional de Resistencia "Cristo es la Respuesta", Javier Müller y Rosana Bolemborg, al primer encargado de obra de la ciudad de Resistencia Señor Carlos Breitreiz y a las autoridades pastorales de las Iglesias nombradas en el punto 2º.

6º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

  
**Rubén Darío GAMARRA**  
SECRETARIO  
PODER LEGISLATIVO



  
**Lidia Elida CUESTA**  
PRESIDENTA  
PODER LEGISLATIVO

**RESOLUCIÓN N° 1495**